

La Tribuna de Toledo

Juzgados

El alcalde Orgaz acude a declarar por presunta prevaricación urbanística

C.F. - miércoles, 03 de octubre de 2012

El alcalde de Orgaz, Tomás Villarrubia, acudía ayer a declarar al juzgado de instrucción número 2 de este municipio toledano tras ser acusado por una constructora de un presunto delito de prevaricación urbanística por la ocupación de parte de una vía pecuaria.

Lo hacía andando antes de las diez y media de la mañana, cuando estaba citado y salía, de la misma forma, saludando a sus vecinos, con normalidad, pasada la una de la tarde. Tras su declaración ante la jueza que instruye el caso ni él ni su abogado, Ángel Cervantes, quisieron realizar declaraciones a los medios de comunicación.

“**A su salida del juzgado de instrucción número 2 de la localidad, ni él ni su abogado quisieron hacer declaraciones. La querrella fue interpuesta por la constructora "Nuevo Orgaz S.L."**

Sí las llevó a cabo el abogado del denunciante, Santiago Coello, quien representa a Rafael Gómez, propietario de la empresa 'Nuevo Orgaz S.L.', quien inició la querrella y que ya declaró en febrero de este año ante la misma jueza.

Según Coello «la instrucción sigue adelante. El procedimiento sigue por sus pasos normales, fue un requisito previo el que viniera el denunciante a ratificar la denuncia igual que ha sido un requisito

de escuchar al querellado».

Desde la acusación se seguirán solicitando, en este caso, una «serie de pruebas que consideramos que es de interés, algunas declaraciones de algunos testigos y que la instrucción siga adelante y, cuando finalice, a ver si se da apertura de juicio oral».

Desde la parte demandante se considera que «existen motivos suficientes para que se abra el juicio oral frente al alcalde de Orgaz», aunque expresaba que «eso será la justicia la que lo irá determinando. Indicios a nuestro parecer hay, pero la instrucción sigue adelante y vamos a esperar a ver qué acuerda el juzgado sobre las nuevas diligencias que ya tenemos interesadas y otras nuevas que interesaremos».

A Villarrubia «se le acusa de un delito de prevaricación urbanística» porque, explica el letrado, «en la legalización de diferentes PAUs de la localidad de Orgaz no se ha tenido en cuenta una vía pecuaria que transcurre por la localidad, la Cañada Real de Sevilla, y es un patrimonio público de 75 metros de ancho y no se ha tenido ahí y hay un interés general por ese dominio público en cuanto a respetar esos derechos». «Mi cliente considera que en la legalización no se ha buscado el bien general, sino de perseguirle a él, porque, si se hubiera hecho bien y fuera el interés, se hubiera tenido en cuenta esta anchura de metros, haber hecho la legalización correcta, haber pedido los permisos adecuados a Medio Ambiente que no existen en la tramitación del expediente».

La historia viene dada por un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) elaborado por el Ayuntamiento donde se le acusa de vulnerar la legislación por no respetar el ancho de 75 metros de una vía pecuaria, la Cañada Real de Sevilla, que cruza los terrenos en disputa con la constructora 'Nuevo Orgaz, S.L.', la Unidad de Actuación 14, y otros aledaños, las unidades de actuación 13 y 15.